



Protocolo para las actividades universitarias de la facultad de Contaduría y Administración en el marco de la **pandemia de COVID-19**



Protocolo para las actividades universitarias de la facultad de Contaduría y Administración en el marco de la **pandemia de COVID-19**



(Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 20 de octubre de 2021)

Este Protocolo tiene como objetivo actualizar las medidas específicas sobre promoción y protección de la salud de la comunidad universitaria, en el marco de la evolución de la pandemia de COVID-19 y de las medidas adoptadas para su contención, que deberán ser establecidas dentro de la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) para la realización o reanudación de actividades laborales, sociales, educativas, deportivas y culturales de forma ordenada, paulatina y progresiva, procurando en todo momento la protección del Derecho Humano a la salud.

Para establecer estas medidas, se ha tomado en cuenta la estructura y particularidades de esta Entidad Académica y las distintas disposiciones oficiales para la reapertura de las actividades. También se ha considerado la experiencia acumulada durante el último año de la pandemia, en particular la opinión del Comité de Seguimiento COVID-19 de la UNAM.



I. PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES

La aplicación de este Protocolo es de carácter obligatorio y general para toda la comunidad de la FCA.

Se basa en los siguientes principios rectores:

- Privilegiar la salud y la vida
- Solidaridad y no discriminación
- Responsabilidad compartida

Con base en los anteriores postulados, en los conocimientos que identifican como principal vía de transmisión del SARS-CoV-2 el contacto directo con un enfermo de COVID-19 y a través de los aerosoles que generan al hablar, toser o estornudar las personas que tienen el virus ya sea de forma sintomática o asintomática, y en los avances de plan nacional de vacunación; es importante tener presente el riesgo de infección, la necesidad de mantener una higiene permanente y de procurar realizar, cuando sea posible, trabajo desde casa.

La comunidad universitaria en general, así como los visitantes (espectadores, proveedores, contratistas, etc.), que accedan a las instalaciones de la FCA deberán atender en todo momento las siguientes indicaciones:

- Quedarse en casa si presenta síntomas de enfermedad respiratoria o relacionados con COVID-19.
- Procurar atención médica y de laboratorio para confirmar el diagnóstico y para limitar la aparición de brotes.
- Atender las indicaciones médicas y cumplir todas las medidas de prevención que le sean indicadas.



- Usar cubrebocas de forma adecuada (sobre nariz y boca), incluso al contar con vacuna. En espacios abiertos y en ausencia de compañía de otras personas, el uso de cubrebocas no es obligatorio.



- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien con gel desinfectante.
- No tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Cubrirse nariz y boca al toser con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable. Este último deberá desecharlo de manera apropiada.
- Promover una adecuada ventilación y una efectiva distribución del aire interior en espacios cerrados.
- No compartir materiales, instrumentos y cualquier objeto de uso individual.
- Completar los esquemas de vacunación contra el COVID-19.



II. ACCIONES PRELIMINARES

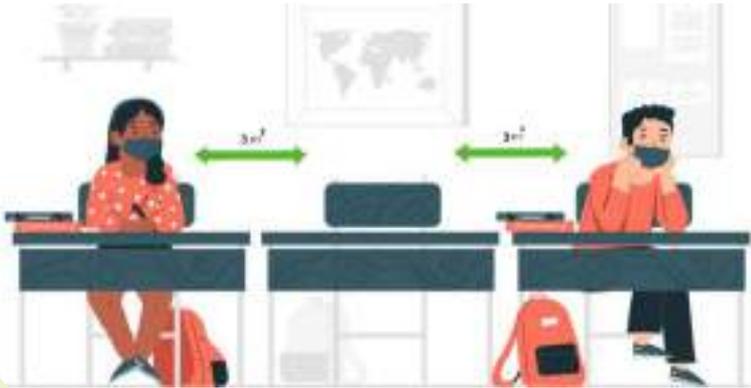
Determinación del aforo, ventilación y condiciones de los espacios cerrados

- En todos los espacios, se implementarán medidas para lograr una ventilación adecuada, favoreciendo la ventilación natural y tomando en consideración la “Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19”.
- En caso de que la ventilación actual de los espacios no permita el aforo deseado, se pueden implementar medidas adicionales de ventilación para lograrlo, según lo indica la propia guía.
- Se determinará el aforo de los espacios cerrados, utilizando la herramienta “Directriz de seguridad en espacios interiores COVID-19” y en función a las indicaciones de las autoridades gubernamentales y universitarias.
- Para la determinación del aforo se debe estimar la distancia presencial en los espacios cerrados con un criterio de comodidad y seguridad, evitando la acumulación de personas.
- Se establecerán las pausas durante el uso de los espacios cerrados para no propiciar la concentración de aerosoles, utilizando la herramienta “Directriz de seguridad en espacios interiores COVID-19”.
- En las áreas destinadas a la atención de trámites, se deberá propiciar la realización de éstos de forma remota.
- En el caso de áreas de trabajo donde no sea posible garantizar condiciones de ventilación con la presencia de todos los trabajadores, se podrá optar por el trabajo a distancia, horarios escalonados u otros esquemas que eviten concentraciones de personal en las instalaciones más allá de su capacidad y los horarios pico en el transporte público.



Programa de capacitación

Se desarrollará un programa de capacitación para toda la comunidad de la FCA, haciendo énfasis en el personal directivo, acerca de las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19. Los elementos básicos para este programa serán provistos por el Comité de Seguimiento.



Medidas complementarias

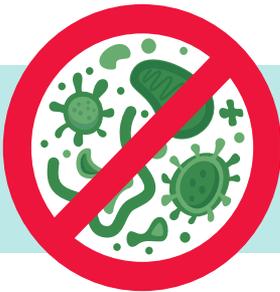
Se determinará el servicio médico más cercano a la Facultad de Contaduría y Administración, procurando exista la posibilidad de atención local.



III. PROTOCOLOS DE ACCIÓN

Limpieza apropiada de los espacios

- Se llevará a cabo la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes, con el apoyo del personal de intendencia.
- Las superficies que se tocan con más frecuencia se limpiarán con agua y jabón, o bien, con limpiadores apropiados para cada superficie.
- Los sanitarios y lavamanos deberán estar siempre en condiciones adecuadas de limpieza y contar con los insumos necesarios para el lavado de manos: agua potable, jabón y toallas de papel desechable o, en su caso, ventiladores para el secado de manos.
- La FCA cuenta con 60 dispensadores de alcohol en gel colocados en todas sus instalaciones, los cuales, se verificarán que estén funcionando correctamente y cuenten con el debido suministro. En función a las necesidades, se incrementará esta cifra.



- Adicional al aseo convencional y derivado de que debe realizarse antes, durante y al término de las actividades, todos los usuarios coadyuvarán en la limpieza frecuente de las superficies de trabajo y sus instrumentos, herramientas y mobiliario (incluyen: escritorios, bancas, mesas, sillas, archiveros, sillones, teléfonos, monitores, teclados, ratones, impresoras, escáneres, fotocopiadoras, multifuncionales, dispensadores de agua, lectores de huella digital, etc.). También es importante la limpieza de los apagadores eléctricos, cerraduras, pasamanos, timbres, bocinas de interfon, entre otros.
- Se realizará mantenimiento preventivo a todos los sistemas de aire acondicionado con los que se cuenta.
- El personal con vehículo oficial asignado será responsable de que la limpieza del mismo se realice bajo los estándares correspondientes.

Verificación de aforo y ventilación de espacios cerrados

En el caso de las aulas donde se realicen actividades docentes o se espere el arribo de cantidades significativas de personas, se deben evitar aglomeraciones y, además:

- Requerir el uso de cubrebocas todo el tiempo, colocado de manera adecuada (sobre nariz y boca). No podrán tener acceso al espacio quienes no lo porten.
- Respetar los aforos calculados.
- Se establecerán las pautas de ventilación de la “Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19”.
- Procurar pausas durante el uso de los espacios para no propiciar la concentración de aerosoles.



IV. MONITOREO, CONTROL Y RESPONSABILIDADES

IV a. TITULAR

- Mantener informada a la comunidad de la FCA sobre la evolución de la pandemia a través de mensajes adecuados y utilizando todos los medios a su disposición y con mensajes específicos.
- Nombrar un responsable sanitario de todas las actividades señaladas en los protocolos de acción y comunicarlo al Comité de Seguimiento. Para esta actividad, se ha designado al Mtro. David Álvarez Vicente, Secretario Administrativo de la FCA, teléfono 55 8010 3782, correo electrónico dalvarez@fca.unam.mx
- Supervisar que se cumplan las condiciones y procedimientos señalados en los Lineamientos generales para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19.
- Supervisar la operación de los programas de atención Médica y Psicológica, y las acciones contra la violencia, en especial la de género.



- Proporcionar indicaciones al personal académico y estudiantes para organizar la asistencia a los espacios docentes.
- Informar al Comité de Seguimiento de cualquier incidencia relacionada con el funcionamiento de dichos lineamientos o la emergencia sanitaria.
- Promover los principios rectores de los lineamientos, con especial énfasis en la “No Discriminación” para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

VI b. ADMINISTRADOR

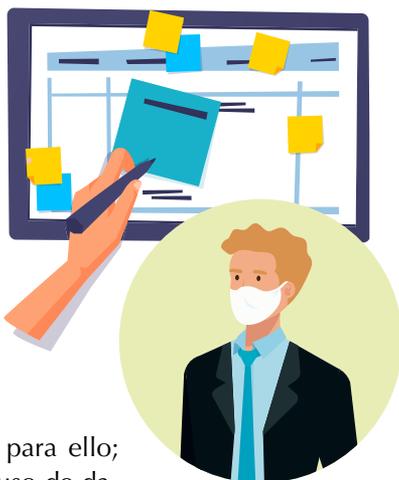
- Determinar los aforos y condiciones de operación de los espacios a su cargo.
- Establecer el programa de limpieza y mantenimiento, que propicie el aseo continuo y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes.
- Contar con insumos suficientes y adecuados para garantizar la limpieza y mantenimiento permanente de las áreas de trabajo, tales como jabón, toallas de papel desechable, papel higiénico, solución gel a base de alcohol mínimo al 60%. La disponibilidad permanente de agua potable es responsabilidad de la dependencia de la administración central correspondiente.
- Proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal a las personas trabajadoras; conforme a lo establecido por el dictamen de las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo y la opinión del Comité de Expertos de la UNAM.
- Identificar, con la ayuda de los funcionarios de cada área, al personal a su cargo en posible situación de vulnerabilidad de acuerdo con los criterios que emita el Comité de Expertos o las autoridades de salud.



- Autorizar, de ser posible, el ingreso de trabajadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.
- Establecer horarios escalonados para los trabajadores en área de alimentos, comedores o vestidores para reducir el riesgo de exposición.

VI c. RESPONSABLE SANITARIO

- Constatar la correcta implementación de todas las medidas señaladas en los Lineamientos generales para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de COVID-19.
- Verificar el correcto funcionamiento de los programas de limpieza.
- Mantenerse informado de las indicaciones de las autoridades locales y federales y de las comunicaciones del Comité de Seguimiento.
- Mantener actualizada la Bitácora de Responsable Sanitario que incluya: las personas de la FCA que pertenezcan a la población en situación de vulnerabilidad; el seguimiento cronológico del estado de aquellas personas de la comunidad sospechosas o confirmadas por COVID-19 y, tanto las personas vacunadas como las que no hayan sido vacunadas y las razones médicas para ello; atendiendo la normatividad en el uso de datos personales.
- Conocer la “Guía para personas con sospecha de infección de COVID-19” para los casos en que una persona de la comunidad de la FCA manifieste síntomas de COVID-19.
- Promover la realización de estudios de diagnóstico de infección sospechosos (pruebas PCR, de anticuerpos y de determinación rápida de antígeno).



VI d. COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD

- Participar, en conjunto con el Secretario Administrativo y el Responsable Sanitario, en la adaptación de estos lineamientos a las particularidades de la FCA.

VI e. TRABAJADORES UNIVERSITARIOS (ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS)

- Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal.
- No acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.
- Reportar a la FCA:
 - ✓ Si considera que su enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios emitidos por el Comité de Expertos.
 - ✓ Si sospecha o tiene confirmación de COVID 19, no se tendrá que acudir a la FCA, solo será necesario que su familiar realice el reporte al área de personal y al responsable sanitario a través de medios electrónicos y entregará los comprobantes médicos correspondientes. A indicaciones del responsable sanitario deberá realizarse estudios de diagnóstico de infección sospechosos (pruebas PCR, de anticuerpos o de determinación rápida de antígeno).
 - ✓ Indicar al responsable sanitario si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello.



- Atender las indicaciones específicas para su área de trabajo, en especial las relativas al uso adecuado y obligatorio de cubrebocas y al espaciamiento seguro.
- Usar adecuadamente el Equipo de Protección Personal, atendiendo a lo establecido por las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Expertos.
- Portar la credencial de la UNAM que lo identifica como trabajador.
- Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina y equipo de protección personal.

VI f. ESTUDIANTES

- Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal.
- Asistir a las instalaciones de la FCA de acuerdo a las indicaciones de las autoridades de la misma respecto a la forma y dinámicas que permitan respetar el aforo seguro.
- No acudir a actividades académicas o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19.
- Reportar a la FCA:
 - ✓ Si considera que su enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios emitidos por el Comité de Expertos.
 - ✓ Si sospecha o tiene confirmación de COVID 19, el estudiante no deberá acudir a la FCA, solo será necesario que de forma remota o por medio de un allegado realice el reporte al jefe de carrera y al responsable sanitario a través de medios electrónicos.



- ✓ Indicar al responsable sanitario de la FCA, si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello.
- Atender las indicaciones específicas para el espacio universitario en que desarrolle actividades, en especial las relativas al uso adecuado y obligatorio de cubrebocas y al espaciamiento seguro.
- Portar la credencial de la UNAM que lo identifica como estudiante.
- Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina y equipo de protección personal.

VI g. VISITANTES

- Atender las indicaciones específicas, en especial las relativas al uso de cubrebocas de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca), y lavado de manos frecuente con agua y jabón, o bien su limpieza con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).



VI h. TODAS LAS PERSONAS EN LAS INSTALACIONES DE LA FCA

- Atender todas las indicaciones básicas establecidas en este Protocolo y las establecidas por el personal a cargo de la ejecución de estos.
- Usar cubrebocas de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca), y lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarlas con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).

TRANSITORIO Único. El presente Protocolo para las Actividades dentro de la Facultad de Contaduría y Administración, deja sin efecto el Protocolo para el Regreso a Actividades de la Facultad de Contaduría y Administración, aprobado por el Comité de Seguimiento el 30 de octubre de 2020.





Diseño: SDyFE L.D.G Ivonne Berenice Carmona Montero |
M.M.I. Beatriz Andrea Pascual Márquez
Imágenes de: <https://www.freepik.es>